



# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

## ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### 1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:

**ADQUISICIÓN DE UN EQUIPO REFRIGERADOR PARA EL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEL LABORATORIO DE RECURSOS HÍDRICOS DE LA CARRERA PROFESIONAL DE INGENIERÍA DE SUELOS Y AGUA EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA", CUI N° 2290353.**

### 2. BASE LEGAL:

- Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- Ley N° 31953, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.
- Resolución N° 998-2023-R-UNAS, mediante el cual se aprobó el presupuesto de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, para el año 2024.
- Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.
- Ley N° 30225, que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 344-2018-AF, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y modificatorias.
- Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, y sus modificaciones.
- Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
- Directiva N° 004-2020-DGA-UNASTM- Directiva que regula la contratación de bienes, servicios y consultorías por montos iguales o inferiores a 8 UIT.
- Resolución N° 820-2022-R-UNAS, que actualiza el costo del componente equipamiento del proyecto: **"Mejoramiento de los servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la carrera profesional de Ingeniería de suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva"**.

### 3. FINALIDAD DE LA CONTRATACIÓN:

La presente tiene por finalidad la adquisición de (01) equipo refrigerador, para la conservación de muestras, almacenamiento de reactivos y productos químicos, materiales sensibles, entre otros destinados a la investigación de estudiantes y docentes.

### 4. JUSTIFICACIÓN:

La Universidad Nacional Agraria de la Selva, como parte de sus metas y objetivos institucionales tiene programado la ejecución del Plan Anual de Inversiones 2024, entre los cuales se ha previsto la ejecución del proyecto: **"Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva"**.

Cabe precisar la justificación del proyecto dentro del cual se destaca:

- **Conservación de Muestras:** La refrigeradora será utilizada para almacenar y conservar muestras de agua a temperaturas controladas, evitando alteraciones de las muestras y manteniendo sus propiedades físicas y químicas para los análisis precisos.
- **Almacenamiento de Reactivos y Químicos:** En el Laboratorio de Recursos Hídricos, se utilizan diversos reactivos y productos químicos que requieren almacenamiento a bajas temperaturas para mantener su estabilidad y eficacia.
- **Estudios de Campo y Experimentación:** Durante la realización de experimentos y estudios relacionados con la conservación de suelos y agua, puede ser necesario





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

mantener ciertos materiales o muestras en condiciones refrigeradas para simular condiciones ambientales específicas o para prolongar su vida útil.

- **Prevención de Contaminación:** La refrigeración adecuada de muestras y reactivos, ayuda a prevenir la contaminación cruzada y la proliferación de microorganismos que puedan alterar los resultados de los estudios.
- **Apoyo a Investigaciones Académicas:** Los estudiantes y profesionales de la carrera necesitan almacenar materiales sensibles para sus investigaciones, tesis y proyectos de campo, garantizando que estos se mantengan en condiciones óptimas hasta su análisis.
- **Cumplimiento de Normativas y Estándares:** Muchos análisis y estudios de laboratorio requieren el cumplimiento de normativas y estándares que especifican la necesidad de mantener ciertos materiales en refrigeración para asegurar la validez y reproducibilidad de los resultados.

### 5. OBJETIVO DE LA CONTRATACION:

La presente tiene por objetivo la adquisición de un (01) equipo refrigerador, para el Proyecto "Mejoramiento de los Servicios del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Carrera Profesional de Ingeniería de Suelos y Agua en la Universidad Nacional Agraria de la Selva", CUI N° 2290353, a fin de garantizar el almacenamiento adecuado y seguro de muestras, reactivos y materiales sensibles necesarios para las investigaciones y estudios en el Laboratorio de Recursos Hídricos, con el fin de mejorar la calidad de los servicios ofrecidos por el laboratorio, y asegurar la precisión y validez de los resultados obtenidos.

### 6. REQUISITOS MÍNIMOS REQUERIDOS PARA EL PROVEEDOR:

El proveedor deberá cumplir con los siguientes requisitos:

- Persona Natural o Jurídica.
- Contar con Registro Nacional de Proveedores, en el Capítulo de Proveedores de Bienes y de Servicios, si la propuesta económica es >a 1UIT.
- Contar con Registro Unico de Contribuyente-RUC, estado Activo y Habido.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria-CCI, entrelazado al número de RUC.
- Declaración jurada de no estar impedido y/o inhabilitado para contratar con el Estado.

### 7. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y CANTIDAD DEL BIEN A CONTRATAR:

Nº	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL BIEN	UNID. MEDIDA	CANTID TOTAL	IMAGEN REFERENCIAL
1	Refrigerador de 374 L	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Formato Convencional.</li> <li>• Condición del producto: Nuevo.</li> <li>• Capacidad útil del refrigerador: 284 Lt.</li> <li>• Capacidad total útil: 374 Lt.</li> <li>• Tecnología invertir: Sí.</li> <li>• No Frost: Sí.</li> <li>• Capacidad útil del congelador: 90 lt.</li> <li>• Numero de puertas: 2</li> <li>• Numero de bandeja:</li> </ul> <p><b>Conservador:</b> Bandejas de Vidrio Templado: 2 Bandejas transparentes en puerta: 2.</p> <p><b>Congelador:</b> Bandeja de Vidrio templado: 1 Cajones transparentes en puerta: 2</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Consumo energético: 23.</li> <li>• Fabricador de hielo interior: Sí.</li> <li>• Tipo de refrigerante: R600a.</li> <li>• Alto: 172 cm.</li> <li>• Ancho: 70 cm.</li> <li>• Profundidad: 68 cm.</li> </ul>	UNID	1	





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

		<ul style="list-style-type: none"><li>• Tipo de dispensador de hielo: No aplica.</li><li>• Tipo de refrigerador: Top Freezer.</li><li>• Clase de clima: N (Normal) 16 °C- 32 °C.</li><li>• Dispensador de hielo: No.</li><li>• Eficiencia energética: A.</li></ul>			
--	--	--	--	--	--

**8. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** A Suma Alzada.

**9. MODALIDAD DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN:** No corresponde.

**10. DEL EMBALAJE DEL BIEN:**

El bien será entregado debidamente embalado y protegido, de manera que no se produzca deterioro alguno al momento de su traslado, desde el punto de partida hasta el destino final, siendo total responsabilidad del proveedor, de entregar el bien completamente sano, en perfecto estado de fabricación, libre de roturas, golpes o rayaduras.

**11. DEL TRANSPORTE DEL BIEN:**

El transporte del bien será a consideración del proveedor, salvaguardando el óptimo estado de estos. El proveedor asumirá el costo y todos los gastos que implique el traslado del bien hacia el lugar de destino, no reconociéndose pago alguno por ningún criterio ni concepto.

**12. LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN:**

El bien será entregado en el Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva, ubicado en Carretera Central km. 1.21, Tingo María - Huánuco, la entrega será realizado de lunes a viernes (días hábiles), en horario de 7:00 am a 2:45 pm.

**13. PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN:**

El plazo de entrega del bien será de **QUINCE (15) días calendarios, contabilizado desde el día siguiente de NOTIFICADO LA ORDEN DE COMPRA.**

**14. PLAZO DE REPOSICIÓN DEL BIEN:**

El plazo para la reposición de los bienes será de **CINCO (05) días calendarios** de notificada la observación, sin costo alguno para la Universidad Nacional Agraria de la Selva.

**GARANTÍA COMERCIAL DEL BIEN:**

**Mínimo: 12 meses**, contra defectos de diseño y/o fabricación y/o vicio oculto de fabricación, contabilizado a partir de la fecha de otorgada la conformidad del bien.

**16. DE LA RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN:**

La recepción del bien estará a cargo del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva. **La conformidad de la prestación será otorgada por el responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, previo Informe del Jefe del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS, en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS de producida la recepción O MÁXIMO QUINCE (15) DÍAS, EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN].**





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

### 17. FORMA DE PAGO DE LA PRESTACIÓN:

La Entidad realizará el pago de la contraprestación pactada a favor del proveedor, en SOLES, en ÚNICO PAGO, LUEGO DE LA ENTREGA DEL BIEN, y luego de emitida la conformidad a cargo de las dependencias correspondientes.

Para efectos del pago de la contraprestación ejecutada por el proveedor, la Entidad debe contar con la siguiente documentación:

- Recepción del Almacén Central de la Universidad Nacional Agraria de la Selva.
- Informe del responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Informe del funcionario responsable de la Unidad Ejecutora de Inversiones, emitiendo la conformidad de la prestación efectuada.
- Comprobante de pago (RUC DE LA UNIVERSIDAD: 20172356720).
- Guía de Remisión.

### 18. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR:

- El proveedor es el único responsable de cumplir con la entrega del bien, no pudiendo transferir esa responsabilidad a otras entidades ni a terceros.
- Previo a la entrega del bien, el proveedor debe asegurarse que este se encuentre en óptimas condiciones.
- El proveedor asegurará la provisión del bien **con todos los accesorios y partes necesarios para su puesta en funcionamiento.**
- La Entidad contrata la prestación a todo costo y cualquier responsabilidad penal, civil o administrativo, será de entera responsabilidad del Proveedor, no recociendo costos adicionales por parte de la Entidad.
- EL PROVEDOR entregará el bien con su respectivo certificado de garantía, e instrucciones de uso en idioma español.
- EL PROVEDOR entregará el bien con su respectivo instructivo, manual, en idioma español, de corresponder.

### 19. DE LOS ADELANTOS:

No se otorgarán adelantos para la ejecución de la prestación.

### 20. DE LA SUBCONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN:

El proveedor no podrá SUBCONTRATAR (contratar a un tercero), para la ejecución parcial o total de la prestación materia del presente requerimiento.

### 21. ÁREA QUE COORDINARÁ CON EL PROVEEDOR:

El proveedor previo y durante la ejecución del contrato, coordinará con el responsable del Laboratorio de Recursos Hídricos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Conservación de Suelos y Agua de la Facultad de Recursos Naturales Renovables de la UNAS.

### 22. RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR POR VICIOS OCULTOS:

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 40 de la Ley de Contrataciones del Estado y 173 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor es de **UN (1) AÑO**, contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD.





# UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA

## UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA

"UNAS – Primer lugar en la Amazonía Peruana"

Carretera Central Km. 1.21 – Tingo María

"Año De La Unidad, La Paz Y El Desarrollo"

### 23. DE LAS PENALIDADES

En virtud del numeral 8.14 de la Directiva N° 004- 2020- DGA-UNASTM, en caso de que el proveedor incurra en retraso injustificado en la ejecución de la prestación, la Unidad de Abastecimiento, le aplicará al proveedor una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al 10 % del monto de la contratación o ítem que debió ejecutarse.

Esta penalidad será deducida del pago final al proveedor. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente fórmula:

**Penalidad Diaria = 0.10 x monto vigente / F x plazo vigente en días.**

**Donde:**

**F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.**

Asimismo, en caso de cubrir el monto máximo de la penalidad, la Unidad de Abastecimiento podrá resolver el contrato por incumplimiento.

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARÍA  
  
-----  
Ing. Thalia Lechuga Díaz  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA DE LA SELVA  
TINGO MARÍA  
  
-----  
Ing. Asoc. Ricardo Martín Chávez Asocio  
JEFE DE LA UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES